



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR AVISO NM 00247



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Magdalena hace saber que, emitió acto administrativo **RM 00063 DE 16 DE FEBRERO DE 2023**, Resolución "Por la cual se decide sobre un desistimiento tácito respecto a una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" dentro del trámite administrativo, distinguido con el ID. No. 175587.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, se desconoce la información de contacto del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos, se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011/ y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 440 de 2016 y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

El presente AVISO se publica a los 3 días del mes de agosto de 2023.

**DALIA ARAUJO CASTELLAR**

Abogada Sustanciadora - Dirección Territorial de Magdalena.  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**FECHA DE FIJACIÓN:** Santa Marta 3 de agosto de 2023 a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, hasta las 17:00 horas del día 11 de agosto de 2023, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto

**DALIA ARAUO CASTELLAR**

Abogada Sustanciadora - Dirección Territorial de Magdalena.  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN:** Santa Marta 11 de agosto de 2023. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 17:00 horas.

**DALIA ARAUJO CASTELLAR**

Abogada Sustanciadora - Dirección Territorial de Magdalena.  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4